



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

BASES DE COMPETICION

CAMPEONATO DE CANARIAS DE BEISBOL U15

ESTA COMPETICION SE JUGARÁ BAJO LAS REGLAS OFICIALES DEL BEISBOL DE LA RFEBS.

PREÁMBULO

Este Reglamento, redactado por el Comité Técnico Nacional (CTN) con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, y aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha 9 de septiembre de 2017, con modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha 25 de noviembre de 2017, regirá para las competiciones a las que se refiere, con preferencia a cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio. Dondequiera que en este Reglamento pueda aparecer “el” o “le”, o sus pronombres personales relacionados, ya sean como palabras o partes de palabras, éstos han sido usados para propósitos literarios y tienen su significado en el sentido genérico (es decir para incluir toda la raza humana, o ambos sexos, masculino y femenino)

PARTICIPANTES

Podrán participar en estas competiciones los equipos de categoría Sub-15, según las Competiciones Autonómicas por Concentración que se celebren cada temporada, pertenecientes a clubes afiliados a la FCBS, que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y con la FCBS, y cumplan los requisitos indicados en este Reglamento.

TERRENOS DE JUEGO

Para el correcto desarrollo del Campeonato de Canarias de Béisbol U15, este se disputará en unas instalaciones homologadas para tal fin.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

FECHA DE CELEBRACION

El Campeonato de Canarias de Béisbol U15, se celebrará con suficiente antelación, para que los equipos clasificados al Campeonato de España de Béisbol U15, puedan programar su participación, desplazamiento y logística.

EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Las edades de los jugadores participantes en esta competición, serán las siguientes: Campeonato de Canarias de Béisbol U15, **la misma regulación que para el Campeonato de España U15 de Clubes.**

CONDICION DE CELEBRACION

La FCBS, cuenta con dos (2) plazas para el Campeonato de España de Béisbol U15. Con lo que los dos primeros clasificados ocuparán las dos plazas disponibles para nuestra federación, para la participación en el Campeonato de España de Béisbol U15.

Y se condiciona la celebración del Campeonato de Canarias de Béisbol U15, a un mínimo de tres (3) equipos participantes. En el caso de que esta condición no se dé, al finalizar el periodo de tramitación de inscripción al campeonato, este no se celebrará, devolviendo a los clubes inscritos el importe íntegro por los derechos de participación.

DURACION DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se jugarán a siete entradas.

Los encuentros una duración máxima de dos horas y media.

Si un encuentro se suspende por lluvia, por falta de luz o por otro motivo no imputable a ninguno de los 2 equipos, se reanudará en la situación en que estaba en el momento de la suspensión. Si hay dificultades para completar los encuentros por los motivos citados, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cinco entradas (o tres y media o cuatro y media, respectivamente, si el equipo local lleva ventaja).

Salvo casos de fuerza mayor, y con el consentimiento de los equipos implicados, no se programarán encuentros más tarde las 19:30 horas.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

Los encuentros de las fases finales para puestos del 5º en adelante y los de la última jornada (siempre que se trate de fases finales), excepto las semifinales y la final, se jugarán a cinco entradas.

Se reitera a los árbitros la obligación de cumplir escrupulosamente lo dispuesto en las Reglas 6.02, 8.04 y 8.06 de las Oficiales de Juego.

A fin de que los encuentros se desarrollen rápidamente, los árbitros y entrenadores deberán cumplir las siguientes reglas para acelerar los encuentros:

- a) Se aplicará la regla de los 12 segundos para el lanzador.
- b) El bateador debe permanecer en su cajón de bateo, a menos que pida "tiempo" y el árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el árbitro concederá tiempo.
- c) El lanzador tendrá derecho a 8 lanzamientos de calentamiento en su primera entrada, y a 4 lanzamientos entre entradas, y el árbitro principal deberá asegurarse de que se hacen sin demora. Los equipos deben ser instruidos para que tengan un receptor preparado para calentar al lanzador tan pronto como la entrada termine.
- d) Cuando un bateador conecte un homerun, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que éste haya cruzado el home. El incumplimiento de esta regla será objeto de amonestación, y si esto ocurre otra vez, el entrenador del equipo será expulsado del juego.
- e) Sólo un jugador del cuadro, al mismo tiempo, puede ir al montículo para hablar con el lanzador, y sólo se permitirá una visita de éstos por entrada.
- f) A los entrenadores se les permitirán 3 visitas libres al montículo para hablar con el lanzador (una visita libre es aquélla en la cual el lanzador no es retirado del partido). Después de la tercera visita libre, cada visita siguiente al montículo dará lugar a que el lanzador sea retirado. Si el partido precisa entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada 3 entradas extras.
- g) Una segunda visita del entrenador al mismo lanzador en la misma entrada, dará lugar al cambio automático del lanzador. Está prohibido que el entrenador realice una segunda visita al montículo mientras el mismo bateador se encuentre al bate, pero si el bateador es sustituido por un bateador emergente, el entrenador puede realizar una segunda visita al montículo, pero tiene que cambiar al lanzador.
- h) A los equipos se les permitirá un máximo de tres (3) "reuniones ofensivas" por encuentro. Una "reunión ofensiva" será cada vez que un entrenador demore el encuentro por cualquier periodo de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva, con un bateador, con un corredor de bases, con un bateador siguiente -



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

- yendo hacia el home, o con otro entrenador. Si el encuentro se alarga con entradas extras, se permitirá una “reunión ofensiva” adicional por cada tres (3) entradas extras. Si esta regla es violada, el entrenador será expulsado.

i) Un partido puede ser declarado forfait a favor del equipo contrario, cuando un equipo utilice tácticas claramente diseñadas para demorar o acortar un partido.

REGLA DEL DESEMPATE

Si el partido llega al término de las entradas reglamentadas, o al límite de su tiempo, con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo: - Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos anteriores, en el orden al bate, del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el quinto en el orden en segunda base y el sexto en primera. Con las excepciones descritas anteriormente, el partido se desarrollará bajo las normas y reglamentos vigentes.

APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

El Comité Organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la FCBS. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.

Tanto por parte de la organización, como por el Comisario Técnico y los árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso, los encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para la competición y para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.

Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso, será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, -



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

- comunicándolo de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo de la competición, a los equipos participantes, a los árbitros, al anotador del encuentro y a la organización del Campeonato.

DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de lluvia, y si no es posible completar la competición, se procederá como sigue:

- a) Si la lluvia impide jugar todos los encuentros, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) partido(s) que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación a la medalla de bronce sin jugar ningún partido, el tercer lugar se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.
- b) El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo del campeonato.
- c) Si hubiera finalizado completa la fase preliminar y/o se hubieran disputado las semifinales correspondientes y los equipos clasificados para la final hubieran disputado un partido entre sí, éste será válido para determinar el equipo campeón.
- d) En el caso, que la opción c) no fuera válida, se utilizaría la fórmula del desempate Team Quality Balance de todos los encuentros disputados en la fase preliminar y/o semifinales.
- e) En el caso, que las opciones c) y d) no fueran válidas, se utilizaría la fórmula del desempate Early Runs Team Quality Balance de todos los encuentros disputados en la fase preliminar y/o semifinales.
- f) En el caso, que las opciones c), d) y e) no fueran válidas, el Comisario Técnico deberá lanzar una moneda al aire para determinar el equipo campeón.

LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en una competición de ámbito autonómico, los equipos deberán diligenciar las licencias federativas autonómicas y presentar en la FCBS la relación de participantes en la competición, dentro del plazo señalado al efecto en la circular complementaria correspondiente. El número de participantes que los equipos deberán tener presentados ante la FCBS en la fecha límite será el siguiente:

***Jugadores:** Mínimo de 12 licencias, todas ellas de la categoría y edad correspondiente y máximo de 20, incluyendo las previstas en el artículo 8.1 del presente Reglamento.

***Técnicos:** Mínimo de 1 licencia, cumpliendo con lo estipulado en el art. 28 del R.G.C.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

***Delegados, Guías y Auxiliares:** Mínimo de 1 licencia de Delegado y todas las licencias de Guía y Auxiliar que se consideren oportunas, todas ellas cumpliendo con lo estipulado en los artículos 27 y 29 del R.G.C.

PRESENTACIÓN DE JUGADORES

Los equipos participantes, deberán presentar al inicio del partido un mínimo de doce (12) jugadores y un (1) técnico, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados en el primer encuentro que dispute el equipo en la competición.

Un mínimo de dos técnicos o un técnico y un guía, deberán estar presentes en el terreno de juego en todos los encuentros que ese equipo dispute en la competición. Además, deberán desplazar también obligatoriamente un delegado.

Sanción: Multa de 200,00 € por cada uno de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el Árbitro Principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario.

No obstante, lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado y antes de que el Comisario Técnico, los árbitros, el anotador oficial y el equipo contrario hubiese abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión. En este caso, las sanciones se reducirán en su parte económica a la mitad y no se aplicarán sanciones deportivas.

Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación, los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

ALINEACIÓN DE JUGADORES

8.1. en un encuentro de categoría U15 (2004 - 2005) un máximo de tres jugadores U13 nacidos en 2006. En todos los casos, los jugadores de edad inferior a la que corresponde a la categoría de la competición de que se trate, deberán estar en posesión de una licencia federativa autonómica expedida a favor de un equipo de la categoría inmediata inferior del mismo club. En el caso de ser lanzadores, deberán respetar las normas específicas para lanzadores correspondientes a la categoría a la que pertenecen por su edad. En los encuentros de las categorías indicadas anteriormente, no podrán participar jugadores de edad inferior a las señaladas en cada caso.

UNIFORMIDAD

En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

Deberá utilizarse un mínimo de dos uniformes en la competición, debiendo indicarse en todo caso en el formulario de inscripción el que vaya a ser utilizado cuando el equipo actúe como local y el que vaya a ser utilizado cuando el equipo actúe como visitante.

El número del uniforme será el mismo para cada participante durante toda la competición, no pudiendo cambiarse en ningún caso. En caso de que se utilicen dos uniformes en la competición, deberá procurarse que el número de cada participante sea el mismo en ambos uniformes.

Los técnicos de los equipos, tanto si permanecen dentro del banquillo como si actúan como guías de bases, deberán estar asimismo totalmente uniformados, con uniformes iguales entre sí, pero no necesariamente igual al de los jugadores.

Los árbitros velarán estrictamente por el cumplimiento de esta norma, no permitiendo el desempeño de sus funciones ni la estancia en el terreno de juego o el banquillo a quien incumpla esta norma.

Sanción: Multa de 300,00 € al equipo infractor.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES DE LA CATEGORÍA U15.

El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro. Tampoco se permitirá que ocupen la posición de receptor y viceversa

Limitación del número de lanzamientos y descanso obligatorio para los jugadores (lanzadores) de béisbol con edades correspondientes a la categoría U15.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

Limitación del número de lanzamientos: 100 por día.

- Descanso obligatorio de los lanzadores:
 - De 1 a 30 lanzamientos: Sin descanso.
 - De 31 a 55 lanzamientos: 1 día de descanso.
 - De 56 a 80 lanzamientos: 2 días de descanso.
 - De 81 a 100 lanzamientos: 3 días de descanso.

Un lanzador no podrá lanzar en más que un encuentro en el mismo día. El manager deberá cambiar al lanzador cuando dicho lanzador llegue al límite para su grupo de edad, aunque sí podrá seguir participando en el juego en otra posición.

EXCEPCIÓN SOBRE LA LIMITACIÓN: Si un lanzador llega al límite impuesto por la regla de **Limitación del número de Lanzamientos**, mientras se enfrenta a un bateador, el lanzador podrá continuar lanzando al mismo bateador hasta que ocurra una de las siguientes circunstancias:

- Que dicho bateador llegue a base.
- Que dicho bateador sea eliminado.
- Que se realice el tercer eliminado para completar la mitad de la entrada.

Cuando el manager de un equipo a la defensiva haya decidido sustituir al lanzador por alguna de las limitaciones establecidas, deberá comunicárselo al árbitro del partido y se le permitirá al lanzador finalizar el bateador si éste se encuentra con el turno al bate comenzado.

Sanción: El incumplimiento de cualquiera de las normas específicas para la actuación de lanzadores será sancionado como si de alineación indebida se tratase.

EL BATE

Además del bate de madera, está autorizado el uso de bates de aluminio. Todo el bate será redondo, con radio constante, y el área de contacto con la pelota deberá ser lisa.

La longitud máxima será de 33" y de 2 ¾". (1" = 2,54 cms.).

Un bate no podrá pesar menos de trece onzas (-13oz.). de lo que mide en pulgadas (por ejemplo, si mide 32" no podrá pesar menos de 19 onzas).

Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza, y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la CEB, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán otros bates -



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

- no incluidos en las mencionadas listas (ver Anexos 1 y 2 del Reglamento de Bases de las Ligas Nacionales de Béisbol Edición 2018: Lista de Bates aprobados por la RFEBS para la Temporada 2018 y CEB Approved Bat List).

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES

Además de los elementos propios específicos de cada posición, que determinan las Reglas Oficiales de Juego, durante todos los encuentros es obligatorio que el bateador y los corredores en bases utilicen el casco protector con doble orejera. En categorías menores, los jugadores deberán usar coquilla de protección. Los receptores deberán utilizar obligatoriamente todos sus elementos protectores (careta con protección para el cuello, peto, espinilleras y casco protector), tanto durante el encuentro como en el calentamiento.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA U15

- Medidas del terreno de juego.
- Dimensiones oficiales: 98, 122 y 98 metros.
- Mínimo (excepcional): 80, 80 y 80 metros.
- Distancia entre bases: 27,43 metros.
- Distancia del lanzador a home para jugadores de 13 y 14 años: 16,50 metros.
- Distancia del lanzador a home para jugadores de 15 años: 18,44 metros.
- La edad que se indica viene referida al año de nacimiento del jugador en cuestión, independientemente de la fecha en la que se dispute la competición.
- Distancia al back-stop: 10 a 18 metros.

PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Cuando un equipo reclame la participación de cualquier jugador, deberá hacerlo antes del final de la competición. En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en el *Capítulo IV del Reglamento de Régimen Disciplinario*.

TROFEOS Y PREMIOS INDIVIDUALES

Todos los equipos o selecciones que participen en una competición de carácter estatal están obligados a asistir a la ceremonia de clausura del torneo, a excepción de aquéllos que no jueguen el último día, y además se presentarán -



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

- debidamente uniformados o vestidos de manera similar. Deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de jugadores que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un técnico o un delegado.

Sanción: Multa de 100,00 € por cada uno de menos.

Al final de las competiciones el Director de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico, proponiendo la concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos. El Comisario Técnico de la competición supervisará esta información con las hojas de anotación, las cuales deberán estar en su posesión.

- Campeón de bateo (average de bateo).
- Mejor lanzador del Campeonato. Elegido por el Comisario Técnico de acuerdo con los datos aportado por el Director/a de Anotación.
- Jugador más valioso (MVP), elegido por el Comisario Técnico de acuerdo con los datos aportados por el Director/a de Anotación.

Además de estos premios, el boletín final de la competición podrá establecer otros premios individuales y por equipos (tales como mejor jugador defensivo, mejor lanzador según promedio de partidos ganados, jugador con más bases robadas, con más carreras anotadas, con más carreras impulsadas, con más homeruns, mejor jugador local, jugador más deportivo, mejor entrenador), tras la propuesta y el acuerdo del Comité Organizador, del Comisario Técnico y del Director de Anotación.

Normas mínimas para campeones individuales. El bateador líder del torneo deberá determinarse por la regla 10.23(a) de las Reglas Oficiales de Juego. Los candidatos para el título de bateo deberán estar al bate 2.7 veces multiplicado por el número total de partidos jugados por su equipo. En caso de empate, la decisión estará basada en el promedio de slugging, promedio de bases recorridas, de acuerdo con la regla 10.22(c).

Criterios para la determinación de los premios individuales. La referencia básica sobre este tema será lo que establecen las Reglas Oficiales de Juego, en el capítulo 10.23 sobre "Normas mínimas para campeones individuales".

Según la normativa de la Confederación Mundial de Béisbol y Sófbol (WBSC), División Béisbol, la determinación de todos los promedios antes mencionados se basará en las estadísticas al finalizar la fase preliminar. Si alguno o todos los equipos juegan menos de 5 partidos en la fase preliminar, las estadísticas incluirán las semifinales y finales.



Federación Canaria de Béisbol y Sófbol

PELOTA DE JUEGO

La pelota oficial de juego será la indicada en la circular complementaria de estas Bases y correspondiente a cada una de las competiciones.

El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, en el vestuario arbitral, treinta minutos antes de cada encuentro, las pelotas oficiales con que deba de jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego. *Sanción: 30,00 € por incumplimiento de esta norma.*

Si un encuentro no pudiera llegar a jugarse o tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, el equipo local será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de estas Bases y podrá, en caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

**La inscripción en la Competición supone la total aceptación de estas Bases por parte de los participantes.*

TASAS

- DERECHOS DE COMPETICION, INSCRIPCION 250,00.- €.
- EL ARBITRAJE Y LA ANOTACION VAN INCLUIDOS EN LA INSCRIPCION
- A CADA EQUIPO PARTICIPANTE SE LE ENTREGARA UNA CAJA DE PELOTAS, AL INICIO DEL CAMPEONATO.
- LICENCIAS LAS PUBLICADAS EN LA WEB DE LA FCBS.
- MUTUALIDAD LAS PUBLICADAS EN LA WEB DE LA FCBS.